

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 558-2018
GUATEMALA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH doscientos cincuenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 258-029-2018**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Randolph Fernando Castellanos Dávila.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio S/N de fecha trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), con Visto Bueno del licenciado Victor Manuel Alejandro Martínez Ruíz, Ministro de Finanzas Públicas, en el cual Randolph Fernando Castellanos Dávila solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH doscientos cincuenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 258-029-2018**), de fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciocho (2018), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número treinta y uno guion dos mil dieciocho (**31-2018**) de fecha diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH doscientos cincuenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 258-029-2018**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH doscientos cincuenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 258-029-2018**), a partir del quince (15) de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Randolph Fernando Castellanos Dávila y al Despacho Ministerial.

COMUNÍQUESE

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
VMAMR/KSE/MSMM/ABSGC/DR/EDM/1811



Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

